

# 20°

## SALÓN NACIONAL <DE CREATIVIDAD Y DISEÑO ARTESANAL

La **Escuela Municipal de Artesanías**, dependiente de la **Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui**, invita a participar del **20° Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal**, que se realizará del **2 de junio al 2 de julio de 2017** en la Sala de exposiciones del Complejo Municipal "El Patio", calle 149 N° 1530, entre 15 y 15A, Berazategui.

### FUNDAMENTACIÓN

La realización de este Salón tiene como objetivo principal contribuir a la difusión del patrimonio cultural, revalorizando la creatividad, originalidad y calidad de las artesanías.

### DISPOSICIONES

1. Se aceptarán aquellas piezas que, a través de la transformación de la materia prima, produzcan objetos elaborados artesanalmente y destinados a cumplir una función, que con criterio estético, expresen creatividad y originalidad.
2. Cada participante podrá inscribir un máximo de dos piezas de cualquier especialidad. Las piezas previstas para ser colgadas deberán estar debidamente preparadas para ello.
3. No se considerarán copias, reproducciones ni seriaciones. Se excluyen las manualidades y toda manifestación artístico-visual que no sea considerada artesanía.
4. Se abonará una inscripción de **\$ 100** por artesano.
5. Podrán participar de este Salón los artesanos mayores de 18 años.
6. Las piezas a concurso deberán ser acompañadas por una ficha en la que consten los siguientes datos: nombre y apellido del autor, N° de documento, dirección, tel./cel./fax, código postal, e-mail, objeto presentado: función, características y técnicas del mismo.
7. Se deberá adjuntar fotocopia de documento.
8. Los miembros del **Jurado** serán designados por la Secretaría de Cultura.
9. El jurado seleccionará 150 trabajos, priorizando para la concesión de premios: a) El desarrollo de la técnica, b) La originalidad y la innovación en la pieza, c) La calidad, d) Su carácter estético.
10. El jurado adjudicará los premios por simple mayoría y su fallo será inapelable. De la misma forma podrá declarar uno ó más premios desiertos cuando así lo considere.
11. La Secretaría de Cultura velará por el buen estado de las obras presentadas, pero no se responsabilizará por ningún deterioro, robo ó pérdida de las mismas que ocurriera por causas ajenas a la institución.
12. El jurado otorgará primeros y segundos premios y las menciones que considere **por rubro**:
  - **Gran Premio Adquisición de la Secretaría de Cultura a la "Creatividad y Diseño": \$ 15.000**

· **Gran Premio Adquisición de la Secretaría de Cultura al "Oficio y a la Técnica": \$ 15.000**

· **Gran Premio Adquisición del Fondo Nacional de las Artes: \$ 15.000**

· **Gran Premio Adquisición "Metales Julio" a una pieza en metal: \$ 12.000**

· El jurado otorgará un **Premio Estímulo Máquinas y Herramientas FMR de \$ 5.000 (no adquisición)**, un **Premio Estímulo Curtiembre Turquía (no adquisición) de \$ 5.000**, un **Premio Estímulo de la Secretaría de Cultura al Artesano Local de \$ 3.000 (no adquisición)**, y un **Premio Estímulo por una orden de compra en la proveeduría de \$ 1.500 (no adquisición) al ganador de la Categoría Alumnos**, además de cualquier otra mención que considere oportuna. El Gran Premio adquisición no será otorgado al mismo artesano 2 años consecutivos.

**13.** Todos los seleccionados figurarán en el catálogo de expositores.

**14.** Toda situación no prevista será resuelta por las autoridades de la Institución.

**15.** El cronograma del Salón será el siguiente:

**Recepción de piezas:** 8 al 12 y 15 de mayo inclusive en el Complejo Municipal "El Patio" de 16.00 a 20.00.

**Reunión del Jurado:** 18 y 19 de mayo.

**Inauguración y entrega de premios:** Viernes 2 de junio a las 17.30.

El Salón permanecerá abierto del 3 de junio al 2 de julio de 15.00 a 20.00.

**Retiro de piezas seleccionadas y no seleccionadas:** 3 al 7 de julio de 16.00 a 20.00.

Se ruega retirar las obras en término, de no ser así, en el plazo de 30 días la Secretaría de Cultura decidirá el destino de las mismas. Las piezas del interior del país serán enviadas por la misma vía en que fueron recibidas (contra-reembolso). Si envía giro postal deberá hacerlo a nombre de Rosa Estela Fernández, DNI 13.913.310.

**16.** Los premios adquisición pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui, que a futuro iniciará la creación de una sala museográfica en donde serán expuestas.

**17.** La participación en este Salón implica la aceptación de las presentes bases.